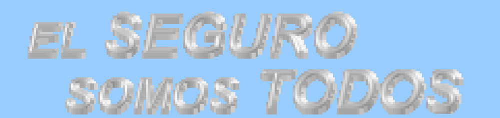


OFICINA ADMINISTRATIVA VALENCIA

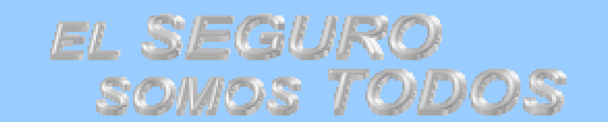
SERVIDORES PUBLICOS:

Lcda. MARIA PEREZ - Jefe de Oficina Administrativa Valencia.
Abog. BEGLIS CAMPOS – Coordinadora Dpto. de Afiliación.
Abog. CLIVER RENGIFO – Coordinador Dpto. de Fiscalización.
Tsu. MILAGROS PIAMO – Coordinadora Dpto. de Prestaciones.
Abog. ADRIANA CARBALLO – Coord. Dpto. de Perdida Involuntaria de Empleo.





ACTUALIZACION, USO Y FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE GESTION Y AUTOLIQUIDACION DE EMPRESAS TIUNA



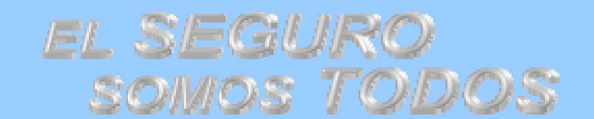


Sistema de Gestión y Autoliquidación de Empresas

Es una aplicación que busca automatizar la relación Empleador - Seguro Social, a través de la Web, permitiendo con ello reducir errores en los procesos, disminuir los tiempos de respuesta y trasladarse a las Oficinas Administrativas solo en casos especiales.

La idea principal del sistema, es centralizar y ordenar los datos de registros del instituto con respecto a los trabajadores y empleadores.

Así, como la automatización de los procesos y de prestar cada vez un mejor servicio a los usuarios.





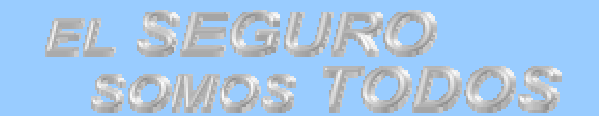
Objetivos del Sistema

-Objetivo General:

Modernizar el Control y la Gestión de los procesos de Afiliación y Pagos, mediante la implantación de un Sistema Automatizado de Información integral que permita optimizar los procesos de generación de información correspondiente a los Empleadores y Trabajadores.

-Objetivos Específicos:

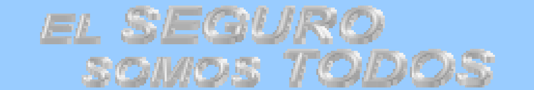
- Garantizar la seguridad de la información en las diferentes transacciones y solicitudes, mediante el uso de los más altos estándares que existen en la actualidad.
- Facilitar a los empleadores, el pago de los estados de cuenta, a través de aportes mensuales.
- Aumentar la confiabilidad de los venezolanos en el sistema de trabajo del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS).
- Automatizar las solicitudes de los servicios prestados por el IVSS, como lo son: Constancia de Registro del Trabajador (Ingreso), Constancia de Egreso y Cambios de Salarios.





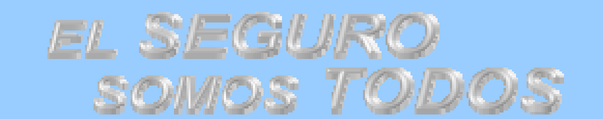
BASES LEGALES

- CONSTITUCIÒN DE LA REPÙBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
- LEY ORGANICA DEL TRABAJO
- LEY ORGANICA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
- LEY DEL SEGURO SOCIAL Y SU REGLAMENTO GENERAL
- LEY DEL REGIMEN PRESTACIONAL DE EMPLEO
- LEY ESPECIAL CONTRA LOS DELITOS INFORMATICOS
- LEY DEL ESTATUTO DE LA FUNCION PUBLICA
- REGLAMENTO DE LA LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA
- LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
- CODIGO ORGANICO TRIBUTARIO





INICIO DE SESION AL SISTEMA DE GESTION Y AUTOLIQUIDACION DE EMPRESAS TIUNA





Confirmación de Credenciales Sistema de Autoliquidación Tiuna

De: **credenciales.tiuna@ivss.gob.ve**

Este mensaje puede ser un correo de suplantación de identidad (phishing). Más información

Enviado: sábado, 26 de diciembre de 2009 01:54:27 a.m.

Para: xxxxxxxxxxxxxxxxxx@hotmail.com

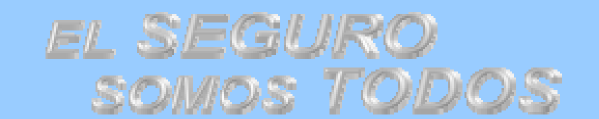
Sr. (es): xxxxxxxxxxxxxxxxxx, C.A.

Sirva la presente para saludarle (s) muy cordialmente y notificarle (s) que se le ha activado una nueva credencial con la que podrá (n) acceder al Sistema de Gestión y Autoliquidación de Empresas TIUNA y disponer de los beneficios:

* Registro de movimientos de ingreso, egreso y cambios de salario de sus trabajadores, en las modalidades de carga individual y carga masiva de manera rápida y sencilla, desde cualquier lugar donde se encuentre.

* Consulta de su estado de cuenta por periodo de facturación, hasta con cuatro (04) niveles de detalle, permitiendo visualizar aportes discriminados, notas de crédito, notas de débito, cuotas convenio, entre otras funcionalidades

LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE CON LOS VENEZOLANOS





* Consulta de sus trabajadores activos, movimientos de ingreso, egreso y cambio de salario realizados durante su trayectoria laboral. Exportar en formato PDF o Excel para su mejor manipulación y revisión.

* Actualización de los datos del asegurado, dirección de habitación, teléfonos, correos electrónicos, cargas familiares, para garantizar el contacto con el trabajador y pueda gozar de todos los beneficios que le ofrece la Seguridad Social.

* Creación de usuarios para sus empleados o encargados de la administración del Sistema, según el perfil correspondiente, de manera segura y auditable.

Le invitamos a navegar en el Sistema y conocer con mayor detalle sus funcionalidades descargando el manual completamente actualizado Manual de Usuario Tiuna.

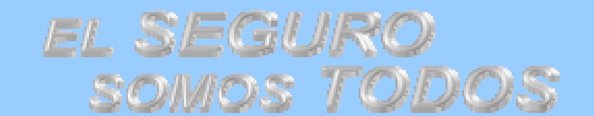
Para activar su usuario y poder ingresar al Sistema de Gestión y Autoliquidación de Empresas TIUNA, debe completar los siguientes pasos

1. Haga click Aqui ó copie y pegue el siguiente enlace en la barra de direcciones de su navegador y presione enter:

http://autoliquidacionv2.ivss.gob.ve/ConfirmarCorreo/ConfirmarCorreoServlet?idEmpresa=C16071034&clave=e0a662a7406aaae5051c1861926cf612366b316d

2. Acceda a nuestra página web www.ivss.gob.ve , presione en el "Acceso al Sistema Autotoliquidación".

LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE CON LOS VENEZOLANOS





El Titular de la cuenta empleada para accesar al sistema, ratifica conocer las disposiciones legales tipificadas en el contenido de la **Ley de Delitos Informáticos** en sus **Artículos 6°,7°,9° y 12°,** que tipifican sanciones de **Privación de Libertad** hasta seis años de prisión y **Sanciones Pecuniarias** de seiscientas unidades tributarias, y a su vez el titular de la cuenta da Fe de que los datos suministrados son legítimos.

Se informa que ésta es una cuenta de correo no monitoreada. Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

3. Para finalizar, indique el usuario y la clave que se muestran a continuación:

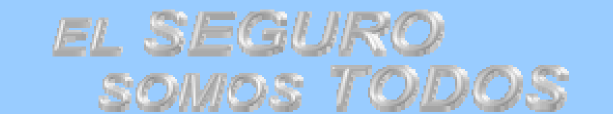
* Usuario: **C16085791**
* Clave **19847556**

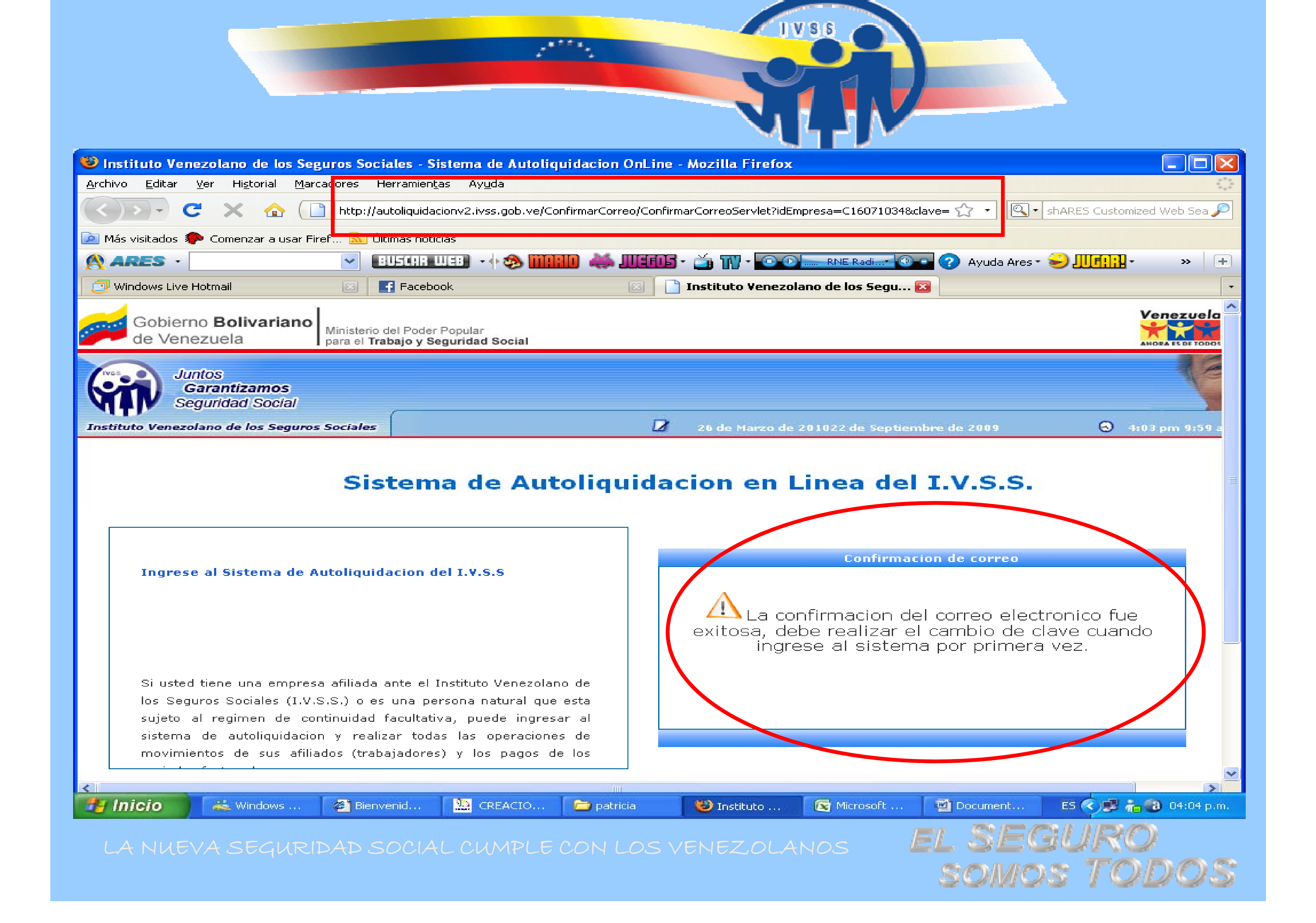
Para el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales es importante conocer su opinión y sugerencias, escríbanos a sugerencias.tiuna@ivss.gob.ve.

Sin más por los momentos, y agradeciendo de antemano la atención prestada, se despide quien suscribe.

Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE CON LOS VENEZOLANOS




IVSS
Instituto Venezolano de los Seguros Sociales - Sistema de Autoliquidacion OnLine - Mozilla Firefox
Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda
http://autoliquidacionv2.ivss.gob.ve/ConfirmarCorreo/ConfirmarCorreoServlet?idEmpresa=C16071034&clave=
Gobierno Bolivariano de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social
Juntos Garantizamos Seguridad Social
Instituto Venezolano de los Seguros Sociales
Sistema de Autoliquidacion en Linea del I.V.S.S.
Ingrese al Sistema de Autoliquidacion del I.V.S.S
Si usted tiene una empresa afiliada ante el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (I.V.S.S.) o es una persona natural que esta sujeto al regimen de continuidad facultativa, puede ingresar al sistema de autoliquidacion y realizar todas las operaciones de movimientos de sus afiliados (trabajadores) y los pagos de los
Confirmacion de correo
La confirmacion del correo electronico fue exitosa, debe realizar el cambio de clave cuando ingrese al sistema por primera vez.
LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE CON LOS VENEZOLANOS
EL SEGURO SOMOS TODOS



IVSS - Windows Internet Explorer

http://www.ivss.gob.ve/

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social

200 años

Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

La nueva Seguridad Social cumple con los Venezolanos

La solución está en manos de todos toma conciencia y ahorra energía

Ver más

02/2010 El IVSS INFORMA A TODOS LOS EMPLEADORES, QUE LA CONSULTA DE LA ORDEN I

Lunes, 29 de Marzo de 2010

Consultas en Línea

- Cuenta Individual
- Pensiones
- Empresas
- Orden de Pago

Servicios

- Indemnizaciones Diarias
- Indemnizaciones Únicas
- Hospitales y Ambulatorios
- Cajas Regionales

Formularios

Seleccionar — Ver

IVSS Cumple

Nº de Asegurados	4.089.608
Nº de Pensionados	1.472.207
Nº de Empresas Afil.	470.138

IVSS te Informa

Nuevamente la Seguridad Social cumpliendo con los Venezolanos

Noticias

NOTAS DE PRENSA

A partir de este miércoles 17
IVSS INICIARÁ PAGO DE PENSIONES

A fin de optimizar el servicio a sus beneficiarios, el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales iniciará este miércoles 17 de marzo, el pago a 1.472.207 pensionados, en las distintas contingencias en todo el país. ver más

OTROS TITULARES

Acceso al Sistema Autoliquidación

Solicitud de Registro Autoliquidación

Direcciones Generales

Servicios al Funcionario

- Solicitudes RRHH
- Ingresa a tú Correo
- Verificar Constancia de Trabajo

Acerca del IVSS

- Qué es el IVSS
- Historia
- Misión Visión y Objetivos
- Ley del Seguro Social
- Organigrama

AHORRAR ENERGÍA

Error en la página. Internet 100%

Inicio | Solution Menu | Windows Live ... | :: Intranet del... | IVSS - Window... | Instituto Vene... | Instituto Vene... | CONSULTA EM... | Documento1 - ... | ES | 01:24 p.m.

LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE CON LOS VENEZOLANOS

EL SEGURO SOMOS TODOS



Instituto Venezolano de los Seguros Sociales - Sistema de Autoliquidacion OnLine - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos

Dirección http://autoliquidacion.ivss.gov.ve/ Ir Vínculos Asistente de Web

Si no pudo ingresar, Haga click aqui para ingresar a TIUNA

Bienvenido al Sistema TIUNA

Esta pagina debe abrir una ventana emergente (popup), en caso contrario revise que su navegador No este bloqueando la misma.

Instituto Venezolano de los Seguro

Firefox prevented this site from opening a popup window.

Clic en la barra amarilla del navegador.

IVSS

Se recomienda el uso del navegador Mozilla Firefox en lugar de Internet Explorer

Listo Internet

Inicio 4 Internet Explorer 4 Explorador de Wi... 2 Microsoft Office P... 01:17 p.m.

LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE CON LOS VENEZOLANOS

EL SEGURO SOMOS TODOS



http://autoliquidacionv2.ivss.gob.ve - Instituto Venezolano de los Seguros Sociales - Sistema d - Microsoft Internet Explorer

Instituto Venezolano de los Seguros Sociales — 26 de Marzo de 2010 — 4:10 pm

Sistema de Gestión y Autoliquidación de Empresas del I.V.S.S.

¿Olvidó su contraseña?
¿Aun no conoce el Sistema de Autoliquidación del I.V.S.S.?
Descargue el manual aquí.

Gestión y Autoliquidación de Empresas a través del cual podrán realizar movimientos de ingresos, egresos y cambios de salarios de sus trabajadores desde el lugar que le resulte más cómodo, de manera rápida y sencilla, podrán consultar sus estados de cuentas y trabajadores activos con niveles de detalles importantes que garanticen información oportuna.

Inicio

Los Números del Empleador de la forma D080123... comienzan con la letra "O"
Si Ud. no ha recibido su clave para accesar al Sistema de Gestión y Autoliquidación de Empresas TIUNA, revise en su correo electrónico, la carpeta de correos no deseados o spam. En caso de olvidar su clave o contraseña, puede recuperarla a través de ¿Olvidó su contraseña?, la cual le será enviada al correo electrónico registrado en su usuario.

Usuario: c16071034

Clave (Utilice el Teclado Virtual): ●●●●●●●●●

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 Borrar
q w e r t y u i o p ` +
Mayus a s d f g h j k l ñ ´ ç
< z x c v b n m , . -

Aceptar — Limpiar

- Para una mejor experiencia recomendamos el uso del navegador **Mozilla FireFox** . Descarguelo gratis haciendo **clic aqui!**
- Resolucion de pantalla Optima igual o superior a **1024x768** en la configuracion de su monitor

Instituto Venezolano de los Seguros Sociales
Esq. de Altagracia, Ed. sede IVSS, Parroquia Altagracia. e-mail: proyecto.tiuna@ivss.gov.ve **- Caracas - Venezuela**

Listo — Internet

Página: 5 de 8 | Palabras: 0 | Español (alfab. internacional) | 100%

Inicio | Windows ... | 3 Intern... | CREACIO... | patricia | Windows ... | Microsoft ... | Document... | ES | 04:12 p.m.

LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE CON LOS VENEZOLANOS

EL SEGURO SOMOS TODOS



I.V.S.S - Windows Internet Explorer

http://autoliquidacionv2.ivss.gob.ve/TiunaWeb/contract_terms.htm

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social

La nueva Seguridad Social cumple con los Venezolanos

Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

29 de Marzo de 2010 12:53 pm

Terminos del contrato

CONDICIONES GENERALES DE USO DEL SISTEMA AUTOMATIZADO DE AUTOLIQUIDACION DEL IVSS (TIUNA)

El INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES, creado por Ley del Seguro Social Obligatorio, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria de los Estados Unidos de Venezuela el 24 de Julio de 1940, adoptada su actual denominación según Decreto número 239, publicado en la Gaceta Oficial de los Estados Unidos de Venezuela número 21.978 el día 06 de Abril de 1946, Organismo Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente del de la Nación, en lo sucesivo denominado "EL INSTITUTO", recopila a través de su sistema en la WEB, información acerca de los usuarios de dicha página; en virtud de ello, considera que éstos deben entender perfectamente los términos y condiciones que rigen el uso de la información recopilada, la manera como la utiliza "EL INSTITUTO" y la forma en que la corrige o modifica.

1. INGRESO AL SISTEMA AUTOMATIZADO DE AUTOLIQUIDACIÓN (TIUNA)

Par entrar al sistema WEB TIUNA del I.V.S.S. deberá identificarse con un usuario y una clave secreta, asignada luego de ser procesada su solicitud por el sistema de suscripción. El objetivo es por una parte, identificarlo a usted como representante legal de su empresa o en su defecto a la persona que legítimamente está autorizado por ella en la condición de contribuyente de la Seguridad Social y en consecuencia del I.V.S.S., y por la otra, proteger la información aportada de tal manera que esta pueda ser consultada o modificada sólo por usted o por la persona autorizada. Su clave secreta le garantizará la seguridad en la realización de cualquier movimiento que comporte la modificación de la información confidencial.

○ Acepto
○ Rechazo

Descargar los terminos del contrato

Listo | Internet | 100%

javascript: load(); | Internet | 100%

Inicio | Solution Menu | Windows Live Hotmail... | .: Intranet del I.V.S.... | IVSS - Windows Inter... | Instituto Venezolano ... | I.V.S.S - Windows Int... | ES | 12:53 p.m.

LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE CON LOS VENEZOLANOS

EL SEGURO SOMOS TODOS



Instituto Venezolano de los Seguros Sociales - I.V.S.S. - Windows Internet Explorer

http://autoliquidacionv2.ivss.gob.ve/TiunaWeb/first_password_changed.htm

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social

Venezuela ahora es de todos

La nueva Seguridad Social cumple con los Venezolanos

Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

29 de Marzo de 2010 12:54 pm

Campos Obligatorios (*)

Cambio de contraseña

Login:	C16071034
Contraseña actual:	(*)
Nueva contraseña:	(*)
Confirmar nueva contraseña:	(*)

Cambiar

Instituto Venezolano de los Seguros Sociales
Esq. de Altagracia, Ed. sede IVSS. Parroquia Altagracia Tel. / Fax. (0212) 801.10.59 - Caracas - Venezuela

El titular de la cuenta empleada para accesar al sistema, ratifica conocer las disposiciones legales tipificadas en el contenido de la Ley de Delitos Informáticos en sus Artículos 6°,7°,9° y 12° , que tipifican sanciones de Privación de Libertad hasta seis años de prisión y Sanciones Pecunarias de seiscientas unidades tributarias, y a su vez el titular de la cuenta da Fé de que los datos suministrados son legítimos.

Listo | Internet | 100%

Pág. 2 Sec. 1 2/2 A 6,8 cm Lín. 10 Col. 1 GRB MCA EXT SOB Español (Es

Inicio | Solution Menu | Windows Live Hot... | Intranet del I.V... | IVSS - Windows In... | Instituto Venezola... | Instituto Venezola... | Documento1 - Mic... | ES 12:54 p.m.

LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE CON LOS VENEZOLANOS

EL SEGURO SOMOS TODOS



Instituto Venezolano de los Seguros Sociales - I.V.S.S. - Windows Internet Explorer

http://autoliquidacionv2.ivss.gob.ve/TiunaWeb/first_password_changed.htm

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social

Venezuela

La nueva Seguridad Social cumple con los Venezolanos

Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

29 de Marzo de 2010 12:54 pm

Campos Obligatorios (*)

Cambio de contraseña

Login:	C16071034
Contraseña actual:	********* (*)
Nueva contraseña:	************ (*)
Confirmar nueva contraseña:	************ (*)

Cambiar

Instituto Venezolano de los Seguros Sociales
Esq. de Altagracia, Ed. sede IVSS, Parroquia Altagracia Tel. / Fax. (0212) 801.10.59 - Caracas - Venezuela

El titular de la cuenta empleada para accesar al sistema, ratifica conocer las disposiciones legales tipificadas en el contenido de la Ley de Delitos Informáticos en sus Artículos 6°,7°,9° y 12° , que tipifican sanciones de Privación de Libertad hasta seis años de prisión y Sanciones Pecunarias de seiscientas unidades tributarias, y a su vez el titular de la cuenta da Fé de que los datos suministrados son legítimos.

http://www.ivss.gob.ve/informacion_servicios_2.php?info=ahorro

Internet 100%

Inicio | Solution Menu | Windows Live ... | :: Intranet del... | IVSS - Window... | Instituto Vene... | Instituto Vene... | CONSULTA EM... | Documento1 - ... | ES | 01:00 p.m.

LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE CON LOS VENEZOLANOS

EL SEGURO SOMOS TODOS



Instituto Venezolano de los Seguros Sociales - Sistema de Gestión y Autoliquidación - Windows Internet Explorer

http://autoliquidacionv2.ivss.gob.ve/TiunaWeb/index.htm

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social

Juntos Garantizamos Seguridad Social

Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

C16071034 , Cerrar Sesión — C16071034 - FASHION SHOES,C.A. — 29 de Marzo de 2010 — 1:00 pm

- Inicio
- Movimientos
- Consultas
- Carga Masiva
- Actualización de Datos
- Administrar Cuenta
- Cerrar Sesión

Marzo, 2010

S	lun	mar	mie	jue	vie	sab	dom
9	1	2	3	4	5	6	7
10	8	9	10	11	12	13	14
11	15	16	17	18	19	20	21
12	22	23	24	25	26	27	28
13	29	30	31				

El color indica los días del período. Seleccione una fecha

MOVIMIENTOS TRABAJADOR

- Ingreso de Trabajador
- Ingreso/Egreso de Trabajador
- Carga de Familiares
- Egreso de Trabajador
- Cambio de Salario

CONSULTAS

- Estado de Cuenta
- Trabajadores Activos
- Movimientos de Trabajadores
- Familiares

ACTUALIZACION DE DATOS

- Datos Personales

CARGA MASIVA

- Cargar Ingresos
- Cargar Cambios de Salario
- Cargar Egresos
- Procesos

ADMINISTRAR CUENTAS

- Listar/Modificar Usuarios
- Agregar Usuario
- Cambio de clave
- Consulta de Operaciones

El titular de la cuenta empleada para accesar al sistema, ratifica conocer las disposiciones legales tipificadas en el contenido de la Ley de Delitos Informáticos en sus Artículos 6°,7°,9° y 12° , que tipifican sanciones de Privación de Libertad hasta seis años de prisión y Sanciones Pecunarias de seiscientas unidades tributarias, y a su vez el titular de la cuenta da Fé de que los datos suministrados son legítimos.

Listo — Internet — 100%

Inicio | Solution Menu | Windows Live ... | Intranet del... | IVSS - Window... | Instituto Vene... | Instituto Vene... | CONSULTA EM... | Documento1 - ... | ES | 01:01 p.m.

LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE CON LOS VENEZOLANOS

EL SEGURO SOMOS TODOS



Instituto Venezolano de los Seguros Sociales - Sistema de Gestión y Autoliquidación - Windows Internet Explorer





Ministerio del Poder Popular para el **Trabajo y Seguridad Social**

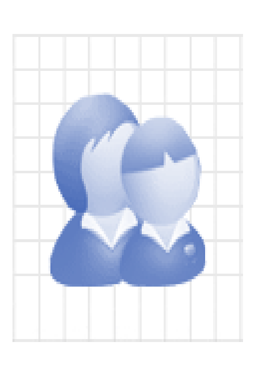


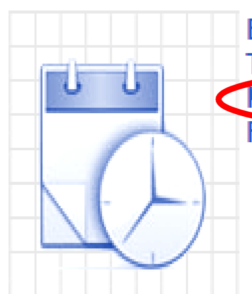
Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

C16071034 , Cerrar Sesión C16071034 - FASHION S

- Inicio
- Movimientos
- Consultas
- Carga Masiva
- Actualización de Datos
- Administrar Cuenta
- Cerrar Sesión

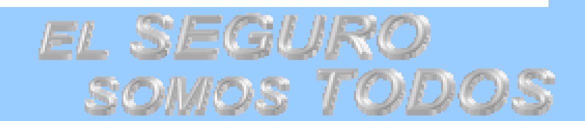
CONSULTAS





- Estado de Cuenta
- Trabajadores Activos
- Movimientos de Trabajadores
- Familiares

LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE CON LOS VENEZOLANOS





Modulo de CONSULTAS

Instituto Venezolano de los Seguros Sociales - Sistema de Gestión y Autoliquidación - Windows Internet Explorer

http://autoliquidacionv2.ivss.gob.ve/TiunaWeb/index.htm

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social

Juntos Garantizamos Seguridad Social

Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

Inicio
Movimientos
Consultas
- Estado de Cuenta
- Trabajadores Activos
- Movimientos de Trabajadores
- Familiares

Carga Masiva
Actualización de Datos
Administrar Cuenta
Cerrar Sesión

Marzo, 2010

Movimientos de Trabajadores

Tipo de Movimiento: -- Seleccione --

Periodo Actual: 03-2010

Seleccionar Fechas Desde: Hasta: Buscar Limpiar

NOTA: El periodo o el rango de fecha que seleccione debe corresponder con la fecha del movimiento (fecha de ingreso, fecha de egreso o fecha de cambio de salario) del trabajador.
No se debe confundir con la fecha en la cual se realizó la operación en el sistema.

El titular de la cuenta empleada para accesar al sistema, ratifica conocer las disposiciones legales tipificadas en el contenido de la Ley de Delitos Informáticos en sus Articulos 6°,7°,9° y 12° , que tipifican sanciones de Privación de Libertad hasta seis años de prisión y Sanciones Pecunarias de seiscientas unidades tributarias, y a su vez el titular de la cuenta da Fé de que los datos suministrados son legitimos.

LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE CON LOS VENEZOLANOS

EL SEGURO SOMOS TODOS



Modulo de CONSULTAS

Instituto Venezolano de los Seguros Sociales - Sistema de Gestión y Autoliquidación - Windows Internet Explorer

http://autoliquidacionv2.ivss.gob.ve/TiunaWeb/index.htm

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social

Juntos Garantizamos Seguridad Social

Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

- Inicio
- Movimientos
- Consultas
- Estado de Cuenta
- Trabajadores Activos
- Movimientos de Trabajadores
- Familiares
- Carga Masiva
- Actualización de Datos
- Administrar Cuenta
- Cerrar Sesión

Marzo, 2010

Movimientos de Trabajadores

Tipo de Movimiento: Ingreso

Periodo Actual: 03-2010

Seleccionar Fechas Desde: 25/04/2008 Hasta: 29/03/2010 Buscar Limpiar

NOTA: El periodo o el rango de fecha que seleccione debe corresponder con la fecha del movimiento (fecha de ingreso, fecha de egreso o fecha de cambio de salario) del trabajador.
No se debe confundir con la fecha en la cual se realizó la operación en el sistema.

1 - 3 de 3

Cédula Identidad	Apellidos y Nombres	Fecha de Movimiento	Tipo de Movimiento	Salario Semanal	Estatus	Detalle	Constancia
V-009830220	RODRIGUEZ MARTINEZ CAROLINA	01/08/2008	Ingreso	692,40	PROCESADO	ver	ver
V-018747459	MONTERO GALAVIZ WESLADY ROSALYN	08/08/2008	Ingreso	184,50	PROCESADO	ver	ver
V-019003926	NIEDA CORONADO GLENDY DANESSA	25/04/2008	Ingreso	184,50	PROCESADO	ver	ver

El titular de la cuenta empleada para accesar al sistema, ratifica conocer las disposiciones legales tipificadas en el contenido de la Ley de Delitos Informáticos en sus Artículos 6°,7°,9° y 12° , que tipifican sanciones de Privación de Libertad hasta seis años de prisión y Sanciones Pecunarias de seiscientas unidades tributarias, y a su vez el titular de la cuenta da Fé de que los datos suministrados son legítimos.

LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE CON LOS VENEZOLANOS

EL SEGURO SOMOS TODOS



http://autoliquidacionv2.ivss.gob.ve/TiunaWeb/constancyInsureRegistry.htm?id=65...

Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social
Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

DIRECCIÓN GENERAL DE AFILIACIÓN Y PRESTACIONES EN DINERO

CONSTANCIA DE REGISTRO DE TRABAJADOR

Quien suscribe, RODRIGUEZ MARTINEZ CAROLINA, venezolano(a), mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad número V-9630220, procediendo en este acto en mi carácter de Representante Legal de "FASHION SHOES,C.A.", identificada en el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales con el número patronal C16071034, por medio del presente documento en nombre de mi representada, declaro: Que, el(la) ciudadano(a) GLENDY DANESSA NIEDA CORONADO, quien es venezolano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número V-19003926, trabaja para mi mandante desempeñándose como VENDEDOR COMERCIAL desde el 25 de Abril de dos mil ocho (2008), devengando un salario semanal de ciento ochenta y cuatro bolívares fuertes con cincuenta céntimos (BsF 184,50), inscribiéndolo ante el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales en fecha 25 de Abril de dos mil ocho (2008).

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada, en el Municipio VALENCIA, CARABOBO a los veintinueve (29) días del mes de Marzo de dos mil diez (2010).

POR FASHION SHOES,C.A.

REPRESENTANTE LEGAL
RODRIGUEZ MARTINEZ CAROLINA

ESQUINA ALTAGRACIA, EDIFICIO SEDE DEL IVSS, PISO 1 CARACAS - VENEZUELA

...onder con la fecha del movimiento (fecha de ingreso, fecha de egreso o fecha de salario) del trabajador.
...en la cual se realizó la operación en el sistema.

1 - 3 de 3

Movimiento	Tipo de Movimiento	Salario Semanal	Estatus	Detalle	Constancia
...8/2008	Ingreso	692,40	PROCESADO	ver	ver
...8/2008	Ingreso	184,50	PROCESADO	ver	ver
...4/2008	Ingreso	184,50	PROCESADO	ver	ver

...onocer las disposiciones legales tipificadas en el contenido de la Ley de Delitos ...s de Privación de Libertad hasta seis años de prisión y Sanciones Pecunarias de ... de la cuenta da Fé de que los datos suministrados son legítimos.

LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE CON LOS VENEZOLANOS

EL SEGURO SOMOS TODOS



http://autoliquidacionv2.ivss.gob.ve/TiunaWeb/constanciaEgreso.htm?id=2847875 - Windows Internet Explorer

Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social
Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

DIRECCIÓN GENERAL DE AFILIACIÓN Y PRESTACIONES EN DINERO

CONSTANCIA DE EGRESO DE TRABAJADOR

Quien suscribe, PARRA OQUENDO EDGARDO RAFAEL, venezolano(a), mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad número V-3286457, procediendo en este acto en mi carácter de Representante Legal de "CORPOCENTRO", identificada en el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales con el número patronal C19800018, por medio del presente documento en nombre de mi representada, declaro: Que, el(la) ciudadano(a) MANUEL JESUS GUARDIA LUGO, quien es venezolano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número V-2857908, prestó sus servicios en esta empresa, desde el 1 de Mayo de dos mil un (2001), hasta el 12 de Agosto de dos mil ocho (2008), devengando un salario semanal de: setenta y cuatro bolivares fuertes con doce céntimos (74,13 Bs.) siendo su causa de egreso: DESPIDO INJUSTIFICADO.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada, en el Municipio VALENCIA, CARABOBO a los siete (7) días del mes de Abril de dos mil diez (2010).

REPRESENTANTE LEGAL
PARRA OQUENDO EDGARDO RAFAEL
C.I.:V-3286457
N° Patronal: C19800018
N° RIF: J075272803
Teléfonos: (NO PRESENTE)

Esta constancia ha sido impresa electrónicamente, los datos reflejados están sujetos a confirmación por el portal del IVSS: http://autoliquidacionv2.ivss.gob.ve/TiunaWeb/ en el Módulo de Certificación de Constancias, introduciendo el siguiente código de verificación. 30002847875.

LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE CON LOS VENEZOLANOS

EL SEGURO SOMOS TODOS



Instituto Venezolano de los Seguros Sociales - Sistema de Gestión y Autoliquidación - Windows Internet Explorer

http://autoliquidacionv2.ivss.gob.ve/TiunaWeb/index.htm

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social

Juntos Garantizamos Seguridad Social

Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

C16071034, Cerrar Sesión — C16071034 - FASHION SHOES,C.A. — 29 de Marzo de 2010 — 1:00 pm

- Inicio
- Movimientos
- Consultas
  - Estado de Cuenta
  - Trabajadores Activos
  - Movimientos de Trabajadores
  - Familiares
- Carga Masiva
- Actualización de Datos
- Administrar Cuenta
- Cerrar Sesión

Estado de Cuenta

Periodos

Seleccionar Período: --Seleccione-- [Buscar] [Limpiar]

El titular de la cuenta empleada para accesar al sistema, ratifica conocer las disposiciones legales tipificadas en el contenido de la Ley de Delitos Informáticos en sus Artículos 6°,7°,9° y 12° , que tipifican sanciones de Privación de Libertad hasta seis años de prisión y Sanciones Pecunarias de seiscientas unidades tributarias, y a su vez el titular de la cuenta da Fé de que los datos suministrados son legítimos.

Marzo, 2010

S	lun	mar	mie	jue	vie	sab	dom
9	1	2	3	4	5	6	7
10	8	9	10	11	12	13	14
11	15	16	17	18	19	20	21
12	22	23	24	25	26	27	28
13	29	30	31				

El color indica los días del periodo, Seleccione una fecha

LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE CON LOS VENEZOLANOS

EL SEGURO SOMOS TODOS



Instituto Venezolano de los Seguros Sociales - Sistema de Gestión y Autoliquidación - Windows Internet Explorer

http://autoliquidacionv2.ivss.gob.ve/TiunaWeb/index.htm

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social

Juntos Garantizamos Seguridad Social

Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

C16071034 , Cerrar Sesión — C16071034 - FASHION SHOES,C.A. — 29 de Marzo de 2010 — 1:00 pm

Inicio
Movimientos
Consultas
Estado de Cuenta
Trabajadores Activos
Movimientos de Trabajadores
Familiares
Carga Masiva
Actualización de Datos
Administrar Cuenta
Cerrar Sesión

Estado de Cuenta

Periodos

Seleccionar Periodo: 02-2010 [Buscar] [Limpiar]

Haga clic sobre el nombre del concepto para ver detalle

Balance General

Concepto	Periodo	Debe	Haber	Saldo
Aportes	02-2010	1.121,39		1.121,39
Nota de Credito	02-2010			0,00
Nota de Debito	02-2010			0,00
Cuota Convenio	02-2010			0,00
Intereses de Mora	02-2010	530,03		530,03
Indemnizaciones Diarias	02-2010			0,00
			Saldo:	1.651,42

El titular de la cuenta empleada para accesar al sistema, ratifica conocer las disposiciones legales tipificadas en el contenido de la Ley de Delitos Informáticos en sus Artículos 6°,7°,9° y 12° , que tipifican sanciones de Privación de Libertad hasta seis años de prisión y Sanciones Pecunarias de seiscientas unidades tributarias, y a su vez el titular de la cuenta da Fé de que los datos suministrados son legítimos.

Marzo, 2010

LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE CON LOS VENEZOLANOS

EL SEGURO SOMOS TODOS



Instituto Venezolano de los Seguros Sociales - Sistema de Gestión y Autoliquidación - Windows Internet Explorer

http://autoliquidacionv2.ivss.gob.ve/TiunaWeb/index.htm

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social

Venezuela

Juntos Garantizamos Seguridad Social

Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

C19000010 , Cerrar Sesión | C19000010 - CORPOCENTRO | 7 de Abril de 2010 | 1:17 pm

- Inicio
- Movimientos
- Consultas
- Carga Masiva
- Actualización de Datos
- Administrar Cuenta
- Cerrar Sesión

Abril, 2010

Hoy

S	lun	mar	mie	jue	vie	sab	dom
13	29	30	31	1	2	3	4
14	5	6	7	8	9	10	11
15	12	13	14	15	16	17	18
16	19	20	21	22	23	24	25
17	26	27	28	29	30		
18							

El color indica los días del período. Seleccione una fecha

Carga Masiva de Ingresos

Instructivo para la carga:

Para realizar la carga del archivo de **ingreso** masivo debe leerse el **instructivo** de carga de datos.

Para conocer los códigos de las ocupaciones debe leerse el **listado de ocupaciones**

Para conocer los códigos de los estados debe leerse el **listado de estados**

Para conocer los códe los municipios debe leerse el **listado de municipios**

Para conocer los códigos de las parroquias debe leerse el **listado de parroquias**

Requisitos previos para la ejecucion del validador

-Maquina Virtual JDK 1.4 o superior. Para descargar el JDK segun su sistema operativo, hacer click **aquí**

Para descargar el Validador Multipropósito

Descarga del Validador

Ésta funcionalidad le permite realizar cargas con más de veinte (20) movimientos, a través de un archivo en formato texto que puede obtener directamente de su sistema de nómina tomando en consideración las especificaciones técnicas detalladas en los respectivos instructivos de carga masiva (ingreso, egreso y cambio de salario).

No volver a mostrar este mensaje automaticamente

Campos Obligatorios (*)

Carga Masiva de Ingresos:

Separador de Columnas: -SELECCIONE-

Archivo de Nómina: Examinar... (*) Cargar

El titular de la cuenta empleada para accesar al sistema, ratifica conocer las disposiciones legales tipificadas en el contenido de la Ley de Delitos Informáticos en sus Artículos 6°,7°,9° y 12°, que tipifican sanciones de Privación de Libertad hasta seis años de prisión y Sanciones Pecunarias de seiscientas unidades tributarias, y a su vez el titular de la cuenta da Fé de que los datos suministrados son legítimos.

Listo | Internet | 100%

Error en la página. | Internet | 100%

Inicio | Solution Menu | 6 Internet Explorer | Microsoft Excel - SOL... | Microsoft PowerPoint ... | ES | 01:19 p.m.

LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE CON LOS VENEZOLANOS

EL SEGURO SOMOS TODOS



Instituto Venezolano de los Seguros Sociales - Sistema de Gestión y Autoliquidación - Windows Internet Explorer

http://autoliquidacionv2.ivss.gob.ve/TiunaWeb/index.htm

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social

Juntos Garantizamos Seguridad Social

Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

- Inicio
- Movimientos
- Consultas
- Carga Masiva
- Actualización de Datos
- Administrar Cuenta
- Cerrar Sesión

Abril, 2010

Carga Masiva de Ingresos

Instructivo para la carga:

Para realizar la carga del archivo de **ingreso** masivo debe leerse el instruc

Para conocer los códigos de las ocupaciones debe leerse el listado de ocup

Para conocer los códigos de los estados debe leerse el listado de estados

Para conocer los códe los municipios debe leerse el listado de municipios

Para conocer los códigos de las parroquias debe leerse el listado de parro

Requisitos previos para la ejecucion del validador

-Maquina Virtual JDK 1.4 o superior. Para descargar el JDK segun su sistema

Para descargar el Validador Multiproposito

Descarga del Validador

Campos Obligatorios (*)

Carga Masiva de Ingresos:

Separador de Columnas: -SELECCIONE-

Archivo de Nómina:

ValidadorTiuna[1].zip - WinRAR

Archivo Órdenes Herramienta Favoritos Opciones Ayuda

Añadir | Extraer en | Comprobar | Ver | Eliminar | Buscar | Asistente | Información | Buscar virus

ValidadorTiuna[1].zip - archivo ZIP, tamaño descomprimido 101.180 bytes

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
..			Carpeta		
ValidadorTiuna			Carpeta	22/10/2008 11:...	

Total 1 carpeta

El titular de la cuenta empleada para accesar al sistema, ratifica conocer las disposiciones legales tipificadas en el contenido de la Ley de Delitos Informáticos en sus Artículos 6°,7°,9° y 12° , que tipifican sanciones de Privación de Libertad hasta seis años de prisión y Sanciones Pecuniarias de seiscientas unidades tributarias, y a su vez el titular de la cuenta da Fé de que los datos suministrados son legítimos.

Listo | Internet | 100%

Error en la página.

Inicio | Solution Menu | Internet Explorer | Microsoft Excel - SOL... | Microsoft PowerPoint ... | Documento1 - Micros... | ValidadorTiuna[1].zip ... | ES | 01:20 p.m.



Instituto Venezolano de los Seguros Sociales - Sistema de Gestión y Autoliquidación - Windows Internet Explorer

http://autoliquidacionv2.ivss.gob.ve/TiunaWeb/index.htm

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social

Juntos Garantizamos Seguridad Social

Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

- Inicio
- Movimientos
- Consultas
- Carga Masiva
- Actualización de Datos
- Administrar Cuenta
- Cerrar Sesión

Abril, 2010

Carga Masiva de Ingresos

Instructivo para la carga:

Para realizar la carga del archivo de **ingreso** masivo debe leerse el instruc

Para conocer los códigos de las ocupaciones debe leerse el listado de ocup

Para conocer los códigos de los estados debe leerse el listado de estados

Para conocer los códe los municipios debe leerse el listado de municipios

Para conocer los códigos de las parroquias debe leerse el listado de parro

Requisitos previos para la ejecucion del validador

-Maquina Virtual JDK 1.4 o superior. Para descargar el JDK segun su sistema

Para descargar el Validador Multiproposito

Descarga del Validador

Campos Obligatorios (*)

Carga Masiva de Ingresos:

Separador de Columnas: -SELECCIONE-

Archivo de Nómina:

ValidadorTiuna[1].zip - WinRAR

Archivo Órdenes Herramienta Favoritos Opciones Ayuda

Añadir | Extraer en | Comprobar | Ver | Eliminar | Buscar | Asistente | Información | Buscar virus

ValidadorTiuna[1].zip\ValidadorTiuna - archivo ZIP, tamaño descomprimido 101.180 bytes

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
..			Carpeta		
Validador.jar	101.020	95.540	Archivo WinRAR	19/10/2009 08:...	8F71E159
Leeme.txt	160	123	Documento de texto	22/10/2008 11:...	9ED7FCA3

Seleccionado 101.020 bytes en 1 fichero | Total 101.180 bytes en 2 ficheros

El titular de la cuenta empleada para accesar al sistema, ratifica conocer las disposiciones legales tipificadas en el contenido de la Ley de Delitos Informáticos en sus Artículos 6°,7°,9° y 12° , que tipifican sanciones de Privación de Libertad hasta seis años de prisión y Sanciones Pecunarias de seiscientas unidades tributarias, y a su vez el titular de la cuenta da Fé de que los datos suministrados son legítimos.

Inicio | Solution Menu | 6 Internet Explorer | Microsoft Excel - SOL... | Microsoft PowerPoint ... | Documento1 - Micros... | ValidadorTiuna[1].zip ... | 01:20 p.m.

LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE CON LOS VENEZOLANOS

EL SEGURO SOMOS TODOS



IVSS - Validador de Archivos

IVSS

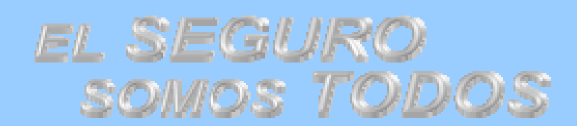
Validador de Archivos de Carga Masiva

Tipo de Operación: Seleccione...

Separador del Archivo: Seleccione...

Examinar...

Procesar





CONSIDERACIONES GENERALES

1. **El cambio de correo electrónico del Empleador TIUNA**, se deberá realizar mediante comunicación escrita dirigida a la Dirección de Afiliación, anexando copia fotostática de la planilla de registro inicial del TIUNA, carta para solicitud de cambio de correo por parte del empleador, detallando al responsable y número telefónico, así mismo la Oficina Administrativa indicará al Empleador el uso de correo electrónico corporativo o institucional para la recepción de dichas credenciales y evitar los correos personalizados, preferiblemente utilizar correos gmail, hotmail, yahoo.

2. En lo inherente a las credenciales de acceso al Sistema de Gestión y Autoliquidación de Empresas TIUNA:

   Credencial enviada, confirmada y sin acceso al Sistema TIUNA: El empleador deberá recuperar la clave de acceso a través de la opción ¿Olvido su contraseña? siguiendo los pasos correspondientes, posteriormente se enviará un mail con el link al correo electrónico registrado para que proceda a cambiar su contraseña. **Paso 6**

   Credencial enviada y no confirmada: Cuando las Empresas se encuentren en **Paso 5** de la Consulta TIUNA-SIRA, con credenciales no confirmadas, e indiquen que no pueden acceder al sistema, se recomendará pasar por Oficio a la Dirección de Afiliación la solicitud de reenvío de credenciales.



http://autoliquidacionv2.ivss.gob.ve - Instituto Venezolano de los Seguros Sociales - Sistema d - Microsoft Internet Explorer

Instituto Venezolano de los Seguros Sociales — 26 de Marzo de 2010 — 4:10 pm

Sistema de Gestión y Autoliquidación de Empresas del I.V.S.S.

¿Olvidó su contraseña?
¿Aún no conoce el Sistema de Autoliquidación del I.V.S.S.?
Descargue el manual aquí.

Gestión y Autoliquidación de Empresas a través del cual podrán realizar movimientos de ingresos, egresos y cambios de salarios de sus trabajadores desde el lugar que le resulte más cómodo, de manera rápida y sencilla, podrán consultar sus estados de cuentas y trabajadores activos con niveles de detalles importantes que garanticen información oportuna.

Inicio

Los Números del Empleador de la forma O080123... comienzan con la letra "O"
Si Ud. no ha recibido su clave para accesar al Sistema de Gestión y Autoliquidación de Empresas TIUNA, revise en su correo electrónico, la carpeta de correos no deseados o spam. En caso de olvidar su contraseña, puede recuperarla a través de ¿Olvidó su contraseña?, la cual le será enviada al correo electrónico registrado en su usuario.

Usuario: c16071034
Clave (Utilice el Teclado Virtual): ●●●●●●●●●

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 Borrar
q w e r t y u i o p ` +
Mayus a s d f g h j k l ñ ´ ç
< z x c v b n m , . -

Aceptar — Limpiar

- Para una mejor experiencia recomendamos el uso del navegador **Mozilla FireFox**. Descarguelo gratis haciendo **clic aqui!**
- Resolucion de pantalla Optima igual o superior a **1024x768** en la configuracion de su monitor

Instituto Venezolano de los Seguros Sociales
Esq. de Altagracia, Ed. sede IVSS, Parroquia Altagracia. e-mail:proyecto.tiuna@ivss.gov.ve - Caracas - Venezuela

Listo — Internet

Página: 5 de 8 Palabras: 0 Español (alfab. internacional) 100%

Inicio | Windows ... | 3 Intern... | CREACIO... | patricia | Windows ... | Microsoft ... | Document... | ES 04:12 p.m.

LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE CON LOS VENEZOLANOS

EL SEGURO SOMOS TODOS

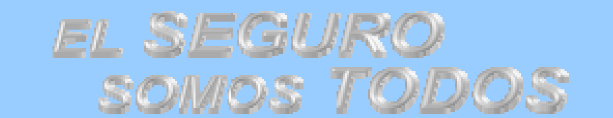


CONSIDERACIONES GENERALES

- **Credenciales después desde la fecha 12-02-2010**: La remisión de la credencial de acceso, se realiza con el cierre nocturno, siempre y cuando el empleador realice la formalización de la planilla de registro ante la Oficina Administrativa, es decir el proceso es automático y el empleador TIUNA, podrá obtener su credencial al día siguiente de la formalización del registro.

3. Se mantendrá la vigencia de la afiliación para los casos de inscripción por continuación facultativa y unipersonal (domésticos, taxistas) mediante el Registro de Cédula del Patrono o Empresa (Forma 14-01) a través del Sistema Integrado de Recaudación y Autoliquidación (SIRA).

4. Sólo en caso de aquellos empleadores que no han confirmado su credencial de acceso al Sistema TIUNA, deberán cumplir con el Plan de Contingencia Alcance del Instructivo 001/2009, de fecha 13 de Mayo de 2009.





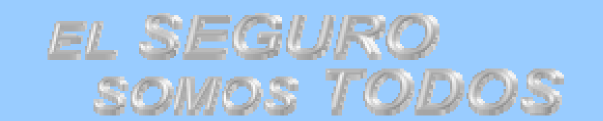
SISTEMA DE GESTIÓN Y AUTOLIQUIDACIÓN DE EMPRESAS TIUNA

MÓDULOS EN PROYECTO:

- Registro de Empresas con Número Patronal
- Cuenta Individual Intranet e Internet
- Módulo de Actualización de Datos del Empleador
- Asignación de Claves para el Autorizador de Registros TIUNA
- Validador de Riesgos de empresas sistematizado
- Centro de Atención Telefónica (Call Center)

MÓDULOS EN ANÁLISIS:

- Reposos y Permisos No Remunerados

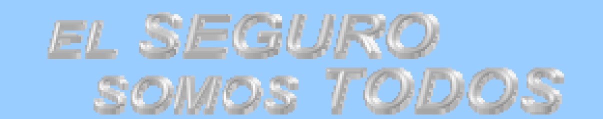




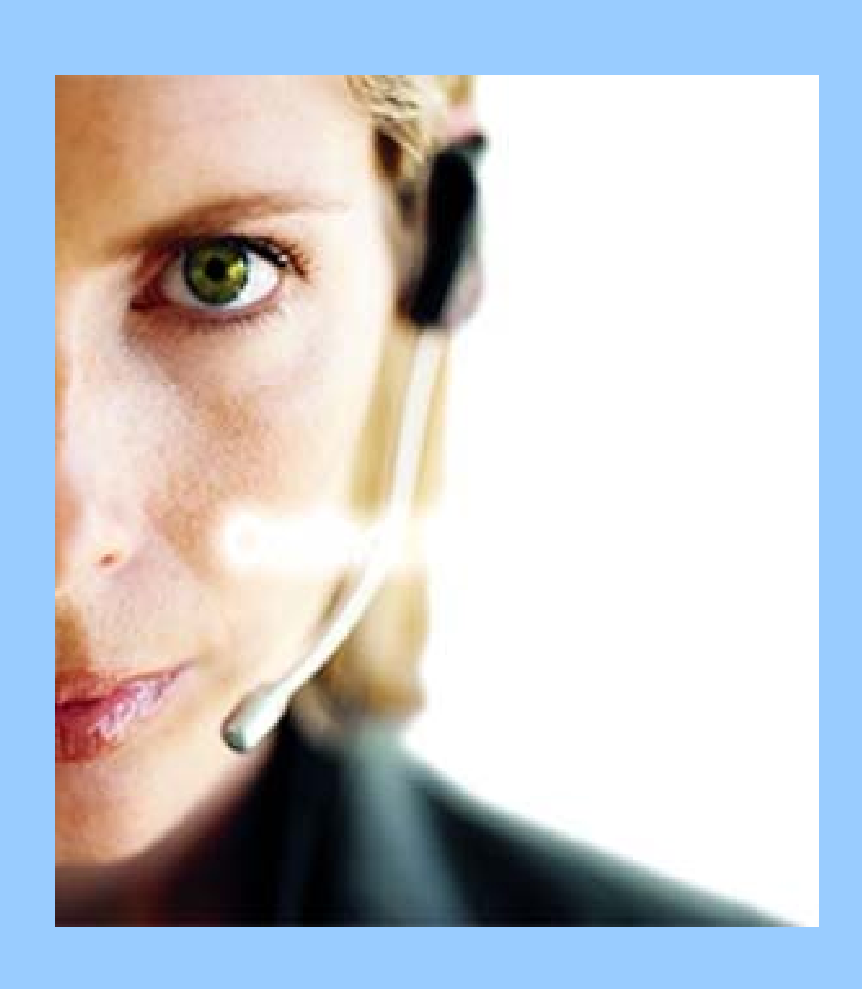


DIRECCIONES DE CORREOS ELECTRONICOS TIUNA

- sugerencias.tiuna@ivss.gob.ve
- credenciales.tiuna@ivss.gob.ve
- cegreso.tiuna@ivss.gob.ve
- cargamasiva.tiuna@ivss.gob.ve
- ocupaciones.tiuna@ivss.gob.ve
- registro.tiuna@ivss.gob.ve







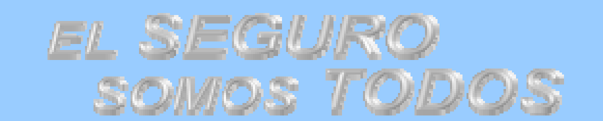
CALL CENTER



0800-SEGURO-1
0800-734876-1



MODULO DE MOVIMIENTO, RETROACTIVIDAD Y ACTAS DE INSPECCION









Gobierno **Bolivariano** de Venezuela

Ministerio del Poder Popular para el **Trabajo y Seguridad Social**



Juntos ***Garantizamos*** *Seguridad Social*

Instituto Venezolano de los Seguros Sociales

- Inicio
- **Movimientos**
- Consultas
- Carga Masiva
- Actualización de Datos
- Administrar Cuenta
- Cerrar Sesión

MOVIMIENTOS TRABAJADOR



- Ingreso de Trabajador
- Ingreso/Egreso de Trabajador
- Carga de Familiares
- Egreso de Trabajador
- Cambio de Salario



RETROACTIVIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y AUTOLIQUIDACIÓN DE EMPRESAS TIUNA EN DESARROLLO

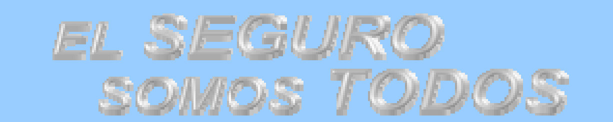
ORGANISMOS PÚBLICOS, EMPRESAS Y ENTES DEL ESTADO:

Movimientos	Carga Individual	Carga Masiva
Ingresos	20 años	20 años
Cambios de Salarios	5 años	5 años
Egresos	5 años	5 años

EMPRESAS PRIVADAS:

Movimientos	Carga Individual	Carga Masiva
Ingresos	10 años	10 años
Cambios de Salarios	5 años	5 años
Egresos	5 años	5 años

LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE CON LOS VENEZOLANOS



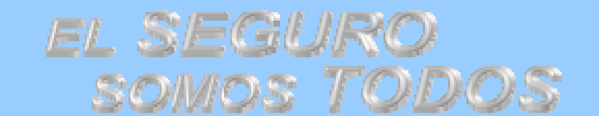


ACTAS DE INSPECCIÓN (FORMA 14-00)

- Las siguientes modificaciones estarán habilitadas para empleadores registrados en Sistema TIUNA, a saber:

1. **Acta Débito:** Habilitado para transcribir movimientos con más de dos años de retroactividad de empresas SIRA, con más de 20 ó 10 años para el caso de empleador TIUNA, según tipo de empresa. En el caso de movimientos para asegurados que ya se encuentran activos no se valida la retroactividad.

2. **Acta Débito No Liquidable**: Habilitado únicamente para aquellos empleadores que pertenecían al sistema SANE, y cuya nómina no se encuentra actualizada en la base de datos (sólo para casos de ingresos anteriores a Enero 2008).





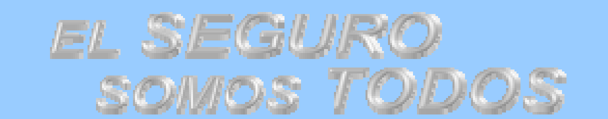
ACTAS DE INSPECCIÓN (FORMA 14-00)

- Continuación:
  4. **<u>Acta Crédito</u>:** Habilitado para transcribir movimientos con más de dos años de retroactividad empresas SIRA, con más de 5 años para empleador TIUNA, según tipo de empresa. En el caso de movimientos para asegurados que ya se encuentran cesantes no se valida la retroactividad.

  5. **<u>Acta Diferencia de Salario</u>:** Habilitado para transcribir cualquier movimiento a empleador tradicional y movimientos con retroactividad mayor a 5 años a empleador TIUNA, según tipo de empresa.

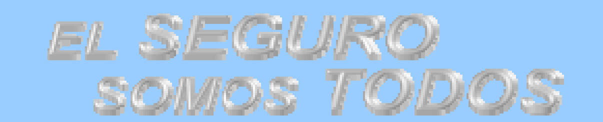
  6. **<u>Acta Ajuste</u>:** Habilitado para los empleadores tradicionales y TIUNA

- En el caso de modificación de **fechas de ingreso, egreso y número patronal** el módulo queda habilitado para cualquier tipo de empleador, es decir, SIRA y TIUNA.



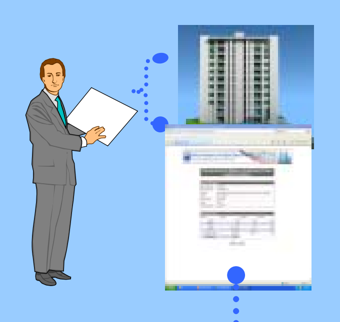


DIRECCION DE RECAUDACION Y COBRANZAS





1 Agrupar los Empleadores según su modalidad de Sistema SANE, SIRA, TIUNA (NUEVOS AFILIADOS), (PROCESADO)



2 Generación de las ordenes de pago según la modalidad del Empleador. (PROCESADO)



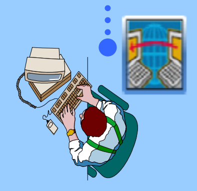
3 Identificar los pagos realizados por los Empleadores.

(EN REVISIÓN POR D.R.C.)



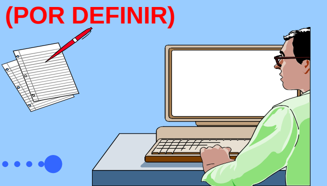
4 La Dir. Gral. De Informática Ejecutará un proceso automático de carga de "forma", conciliando los montos facturados hasta el periodo Febrero 2010 contra los pagos recibidos.

(EN REVISIÓN POR D.R.C.)



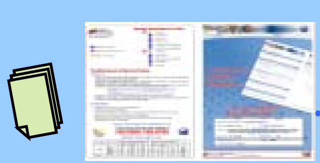
5 Ejecutar proceso de facturación para el mes de Febrero 2010 donde se visualizará los Débitos o Créditos de la empresa según los movimientos realizados.

(POR DEFINIR)

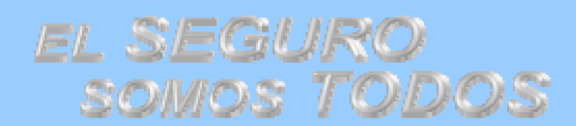


6 Publicación e impresión de la orden de pago Marzo de 2010.

(POR DEFINIR)





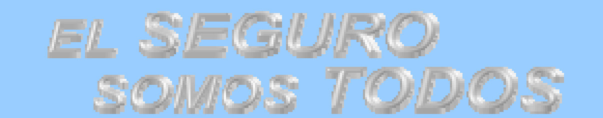




PROCESO DE APLICACIÓN DE PAGOS A LOS EMPLEADORES REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN Y AUTOLIQUIDACIÓN DE EMPRESAS TIUNA

PASOS

1. De acuerdo a especificaciones aportadas por la Dirección General de Afiliación y Prestaciones en Dinero, comunicación 912/2009, de fecha 25 de Junio 2009, se agruparán los Empleadores según la modalidad del Sistema: SANE, SIRA y TIUNA (NUEVAS AFILIADAS). (PROCESADO)
2. El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales a través de la Dirección General de Informática, generó las Órdenes de Pagos de los períodos involucrados según la modalidad del Empleador. (PROCESADO)
3. Se identificará los pagos realizados por los Empleadores. (EN REVISIÓN POR LA D.R.C.)
4. Se ejecutará un proceso automatizado de carga de FORMAS que consiste en conciliar los montos facturados hasta el periodo Febrero 2010, contra los pagos recibidos. (EN REVISIÓN POR LA D.R.C.)

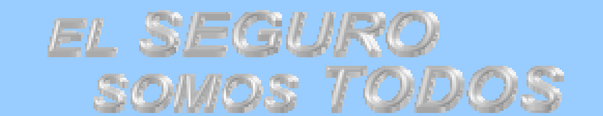




PROCESO DE APLICACIÓN DE PAGOS A LOS EMPLEADORES REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN Y AUTOLIQUIDACIÓN DE EMPRESAS TIUNA

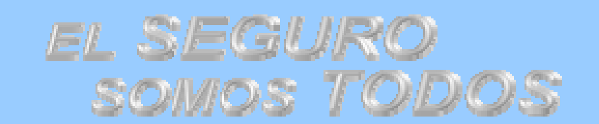
PASOS

5. Ejecutado el proceso planteado en el punto N° 4, se evaluará el resultado obtenido que permitirá verificar los Débitos o Créditos otorgados según los movimientos generados por los Empleadores, para su posterior validación por parte de la Dirección de Recaudación y Cobranzas. (POR DEFINIR)
6. Una vez validados los archivos generados, se realizará la Publicación e Impresión masiva a los empleadores de la Orden de Pago correspondiente a Marzo 2010. (POR DEFINIR)
7. Se colocará un cintillo de información dirigido a las empleadoras y empleadores, sobre el proceso ejecutado de automatización de aplicación de pagos, el cual será publicado en la Orden de Pago Marzo 2010, Intranet y Página Web IVSS http://www ivss.gob.ve. (POR PROCESAR)





DIRECCION DE PRESTACIONES

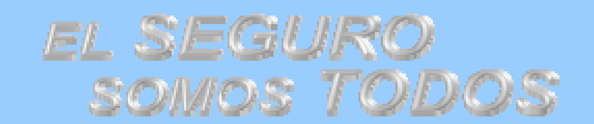




PRESTACIONES A CORTO PLAZO

Indemnización Diaria:
Prestación Dineraria otorgada en ocasión de una incapacidad temporal para el trabajo. Art. 9 LSS.

- **Enfermedad Profesional**
- **Enfermedad Común**
- **Accidente Laboral**
- **Maternidad**
- **Accidente Común**





PAGO DIRECTO Y PAGO POR FACTURA

CENTRO ASISTENCIAL



UNIDAD DE PRESTACIONES

EL Asegurado debe dirigirse al Centro Asistencial más cercano a su residencia, (Oficina de Prestaciones) y entregar los siguientes recaudos:

Fotocopia de la Cédula de Identidad legible.

- Certificado de Incapacidad (14-73). (Reposo Validado)
- Comprobante de Consignación de Datos (14-52). (Lo entrega la Empresa).
- Planilla de Inscripción (14-02) o , constancia de ingreso TIUNA, cambio de salario forma 14-10 debidamente firmada y sellada por la oficina administrativa en caso de haberse producido .
- Cuenta Individual.

Al asegurado se le entrega un Comprobante de trámite de pago de prestaciones, con el cual podrá obtener información del estatus de su reposo en fechas posteriores.

OFICINA ADMINISTRATIVA



SECCION DE PRESTACIONES (INDEMNIZACIONES DIARIAS)

El Centro Asistencial envía las relaciones sin liquidar a la Oficina Administrativa que le corresponda. Con los soportes recibidos de los Asegurados.

La Oficina Administrativa revisa los documentos consignados y verifica en la cuenta individual el acumulado en cotizaciones del año correspondiente al trámite del reposo al igual que el comprobante de consignación de datos (14-52), forma 14-10 donde se refleja la indemnización diaria del asegurado, y en ese momento realiza los cálculos de las relaciones si es procedente.

DIRECCION GENERAL DE AFILIACION Y PRESTACIONES EN DINERO
DIRECCION DE PRESTACIONES



DIVISION DE PRESTACIONES A CORTO PLAZO

La Oficina Administrativa envía a la División de Prestaciones a Corto Plazo las relaciones Forma: 14-144 o forma 14-143, ya liquidada para su debido proceso.

La División de Prestaciones a Corto Plazo:

- Revisa las relaciones con los soportes antes mencionados.
- Si las relaciones no están correctas se devuelven a la Oficina Administrativa.
- Si las relaciones están correctas se transcriben por orden de llegada.
- Se realiza la nómina para procesar el pago correspondiente.

• Si es Pago Directo, se envía al Banco Banesco en medio magnético para su procesamiento.

• Si es Pago a Través de Factura, se realiza el Crédito a la facturación del Patrono y el mismo se encarga de cancelar al asegurado.

LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE CON LOS VENEZOLANOS

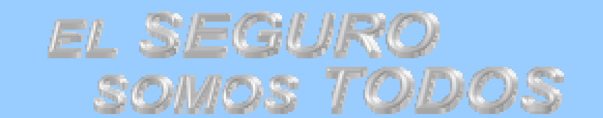




EN CUANTO AL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES DIARIAS POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO

Pago a través de factura

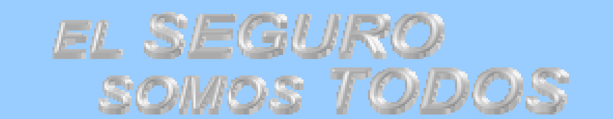
El asegurado acude al Centro Asistencial con el certificado de incapacidad temporal, la forma 14-52 en la que el empleador identifica con un sello la modalidad PAGO A TRAVES DE FACTURA, la forma 14-02 o constancia de TIUNA, forma 14-10 cambio de salario debidamente firmado y sellado por la oficina administrativa en caso de haber recibido dicho cambio y cuenta individual, solicita ante el oficial de prestaciones el pago de sus indemnizaciones, luego de calculado el monto a pagar por la Oficina Administrativa se remite a la División de Prestaciones a Corto Plazo en donde se realiza el proceso para el pago y se emite un reporte que se envía a la Dirección de Cobranza para acreditarle al empleador el monto correspondiente por los periodos de incapacidad de sus asegurados. En virtud de la Circular 06 emanada del Ministerio del Trabajo (año 1977) todos los entes gubernamentales deben asumir esta modalidad de pago de las indemnizaciones diarias por incapacidad temporal de sus asegurados. Sin embargo, se le permitió asumir esta modalidad a los empleadores del sector privado que así lo manifestarán.





EN CUANTO AL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES DIARIAS POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO

En el caso de los empleadores SANE los cuales se auto liquidaban y pasaron a ser empleadores TIUNA, por analogía se les otorgaría la modalidad de pago a través de factura. Se realizaría un Operativo de Solicitudes de Pago de los PERIODOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL DE LOS ASEGURADOS de los Empleadores SANE, desde el año 2008 hasta la fecha de reactivación del TIUNA, siendo igualmente responsables por la modificaciones las Oficinas Administrativas correspondientes a su jurisdicción.



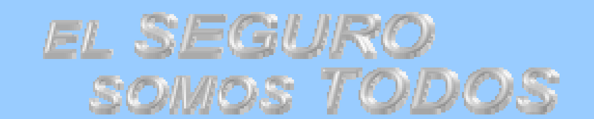


REQUISITOS PARA LA RECEPCION DE SOLICITUDES DEL PAGO DE INDEMNIZACIONES DIARIAS POR PERIODOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL

El empleador debe presentar ante la oficina administrativa las formas:

- Forma 14-73 (Original y copia)
- Forma 14-52 (Original)
- Forma 14-02 (Copia)
- Forma 14-10 (Copia)

La presente normativa será aplicada a las solicitudes de pago por periodos de Incapacidad (Forma 14-73), generadas desde enero 2008 hasta diciembre 2009, por lo que las formas 14-73 anteriores al periodo mencionado no serán recibidos.





Forma correcta del llenado para FORMULARIO 14-10

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES
DIRECCION GENERAL DE AFILIACION Y PRESTACIONES DE DINERO

FORMA: 14-10

PAGINA

RELACION DE NOVEDADES

CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS: DIA | MES | AÑO Y DIA | MES | AÑO

PATRONO O EMPRESA: **consorcio ghella**

NUMERO DE EMPRESA: **C14091901**

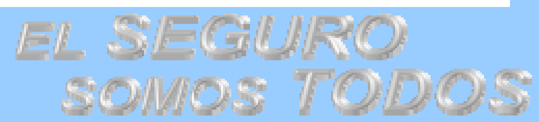
	SALARIO O SUELDO						LAPSOS DE INTERRUPCION								USO IVSS	
	SEMANAL		MENSUAL				PERMISO NO REMUNERADO				PERIODO EN REPOSO					
							DESDE		HASTA		DESDE		HASTA			
	ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE ASEGURADO	DIA	MES	DIA	MES	DIA	MES	DIA	MES	■	▌
1	141,84	184,87			MILAGROS PIAMO	8970491										3
2																3
3																3
4																3
5																3
6																3
7																3
8					**SOLO PARA CAMBIO DE SALARIO**											3
9																3
10																3
11																3
12																3
13																3
14																3
15																3
16																3
17																3
18																3
19																3
20																3

LUGAR: / FECHA:	PATRONO O REPRESENTANTE LEGAL	RECIBIDO EN EL IVSS	FECHA (DIA / MES / AÑO)	CODIFICADO	CRITICADO

DOS/06.2004

Este formulario esta autorizado por el IVSS y valido unicamente para ser consignado en las oficinas administrativas
EL FORMULARIO Y SU TRAMITACION SON COMPLETAMENTE GRATUITOS
www.ivss.gov.ve

LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE CON LOS VENEZOLANOS





Forma correcta del llenado para FORMULARIO 14-10

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES
DIRECCION GENERAL DE AFILIACION Y PRESTACIONES DE DINERO

FORMA: 14-10

PAGINA

RELACION DE NOVEDADES

CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS: DIA | MES | AÑO Y DIA | MES | AÑO

	SALARIO O SUELDO				PATRONO O EMPRESA	NUMERO DE EMPRESA	LAPSOS DE INTERRUPCION								USO IVSS	
					consorcio ghella	C14091901	PERMISO NO REMUNERADO				PERIODO EN REPOSO					
	SEMANAL		MENSUAL		APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE ASEGURADO	DESDE		HASTA		DESDE		HASTA		C/N	COD.TARJ.
	ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL			DIA	MES	DIA	MES	DIA	MES	DIA	MES		
1					MILAGROS PIAMO	8970491					9	12	18	12		3
2																3
3																3
4																3
5																3
6																3
7																3
8					NOTIFICACION DE REPOSOS											3
9																3
10																3
11																3
12																3
13																3
14																3
15																3
16																3
17																3
18																3
19																3
20																3

LUGAR: / FECHA:	PATRONO O REPRESENTANTE LEGAL	RECIBIDO EN EL IVSS	FECHA			CODIFICADO	CRITICADO
			DIA	MES	AÑO		

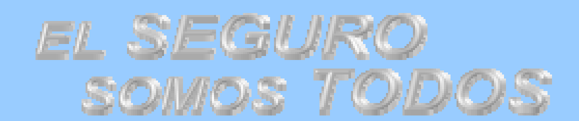
DOS/06.2004

Este formulario esta autorizado por el IVSS y valido unicamente para ser consignado en las oficinas administrativas

EL FORMULARIO Y SU TRAMITACION SON COMPLETAMENTE GRATUITOS

www.ivss.gov.ve

LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE CON LOS VENEZOLANOS





Forma correcta del llenado para FORMULARIO 14-10

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES
DIRECCION GENERAL DE AFILIACION Y PRESTACIONES DE DINERO

FORMA: 14-10

PAGINA

RELACION DE NOVEDADES

CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS:

DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO
			Y			

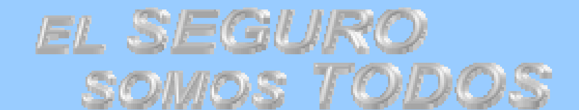
	SALARIO O SUELDO				PATRONO O EMPRESA	NUMERO DE EMPRESA	LAPSOS DE INTERRUPCION								USO IVSS	
					consorcio ghella	C14091901	PERMISO NO REMUNERADO				PERIODO EN REPOSO				C/N	COD.TARJ.
	SEMANAL		MENSUAL		APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE ASEGURADO	DESDE		HASTA		DESDE		HASTA			
	ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL			DIA	MES	DIA	MES	DIA	MES	DIA	MES		
1					MILAGROS PIAMO	8970491	24	1	30	4						3
2																3
3																3
4																3
5																3
6																3
7																3
8																3
9																3
10																3
12					NOTIFICACION DE PERMISOS NO REMUNERADOS											3
13																3
14																3
15																3
16																3
17																3
18																3
19																3
20																3

LUGAR:	PATRONO O REPRESENTANTE LEGAL	RECIBIDO EN EL IVSS	FECHA			CODIFICADO	CRITICADO
FECHA:			DIA	MES	AÑO		

DOS/06.2004

Este formulario esta autorizado por el IVSS y valido unicamente para ser consignado en las oficinas administrativas
EL FORMULARIO Y SU TRAMITACION SON COMPLETAMENTE GRATUITOS
www.ivss.gov.ve

LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE CON LOS VENEZOLANOS





Forma incorrecta del llenado para FORMULARIO 14-10

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES
DIRECCION GENERAL DE AFILIACION Y PRESTACIONES DE DINERO

FORMA: 14-10

PAGINA

RELACION DE NOVEDADES

CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS: DIA | MES | AÑO Y DIA | MES | AÑO

	SALARIO O SUELDO				PATRONO O EMPRESA	NUMERO DE EMPRESA	LAPSOS DE INTERRUPCION								USO IVSS	
					consorcio ghella	C14091901	PERMISO NO REMUNERADO				PERIODO EN REPOSO					
	SEMANAL		MENSUAL		APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE ASEGURADO	DESDE		HASTA		DESDE		HASTA		C/N	COD.TAR.1
	ANTERIOR	ACTUAL	ANTERIOR	ACTUAL			DIA	MES	DIA	MES	DIA	MES	DIA	MES		
1	141,8	184,9			MILAGROS PIAMO	8970491	24	1	30	4	12	12	2	1		3
2																3
3																3
4																3
5																3
6																3
7																3
8																3
9					FORMA INCORRECTA DE LLENAR LA FORMA 14/10											3
10																3
11																3
12																3
13																3
14																3
15																3
16																3
17																3
18																3
19																3
20																3

LUGAR: / FECHA:	PATRONO O REPRESENTANTE LEGAL	RECIBIDO EN EL IVSS	FECHA (DIA / MES / AÑO)	CODIFICADO	CRITICADO

DOS/06.2004

Este formulario esta autorizado por el IVSS y valido unicamente para ser consignado en las oficinas administrativas
EL FORMULARIO Y SU TRAMITACION SON COMPLETAMENTE GRATUITOS
www.ivss.gov.ve

LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE CON LOS VENEZOLANOS

EL SEGURO SOMOS TODOS



FORMATO PARA LA RECEPCION DE SOLICITUDES DE PAGO DE INDEMNIZACIONES DIARIAS POR PERIODOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL DE TRABAJADORES.

Forma: 14-143

MINISTERIO DEL TRABAJO
INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES
DIRECCION GENERAL DE AFILIACION Y PRESTACIONES EN DINERO

CENTRO ASISTENCIAL	CODIGO DE ORIGEN	RELACION Nº	FECHA			PAGINA Nº:
			DIA	MES	AÑO	
						_____ de _____

RELACION DE PAGOS DE PRESTACIONES POR FACTURA EMPRESA SANE

	NUMERO PATRONAL	NUMERO DE ASEGURADO	1er. APELLIDO Y 1er NOMBRE	ATENCION	COMIENZO DEL REPOSO	CONCEPTO	PERIODO DE INCAPACIDAD		Nº DIAS (Cifras)	MATERNIDAD		PARA USO DE CALCULOS			
							DESDE	HASTA		PRE-NATAL PARTO PROB.	PRE-NATAL PARTO EFECT.	DIAS A INDEMN.	INDEMNIZACION DIARIA Bs.	CERTIF. DE INCAPAC. Nº	MONTO EN BOLIVARES
01															
02															
03															
04															
05															
06															
07															
08															
09															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															

OFICIAL DE PRESTACIONES DEL CENTRO ASISTENCIAL	DIRECTOR DEL CENTRO ASISTENCIAL	LIQUIDADO POR	JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA

TOTAL Bs. ⇨

DOS/07,04

LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE CON LOS VENEZOLANOS

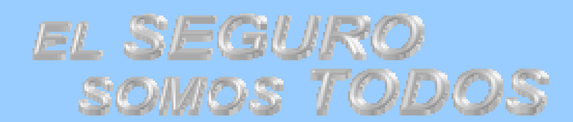
EL SEGURO SOMOS TODOS



CRONOGRAMA DE PAGO DE INDEMNIZACIONES DIARIAS

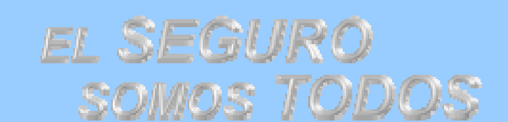
MES/2010	MODALIDAD O TIPO DE PAGO	CIERRE DE NÓMINA (DIVISIÓN DE PRESTACIONES A CORTO PLAZO)	EMISIÓN DE ORDEN DE PAGO (DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y COBRANZAS)	PERIODO DE PAGO
ENERO				
FEBRERO				
MARZO	Directo al beneficiario	22/02/2010		15/03 al 07/05
ABRIL	A través de factura	21/04/2010	05/05/2010	
MAYO				
JUNIO	Directo al beneficiario	31/05/2010		21/06 al 13/08
JULIO	A través de factura	21/07/2010	04/08/2010	
AGOSTO				
SEPTIEMBRE	Directo al beneficiario	31/08/2010		20/09 al 12/11
OCTUBRE	A través de factura	19/10/2010	02/11/2010	
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				

LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE CON LOS VENEZOLANOS





DIRECCION GENERAL DE PRESTACION DINERARIA POR PERDIDA INVOLUNTARIA DE EMPLEO



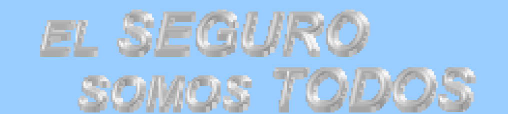


¿QUE ES PRESTACION DINERARIA POR PERDIDA INVOLUNTARIA DEL EMPLEO?

Es una prestación dineraria que se paga por un máximo de cinco (5) meses, a todos aquellos trabajadores u obreros, del sector publico o privado, que hayan perdido involuntariamente su empleo y cumplan con los requisitos establecidos en la ley del régimen prestacional de empleo.

¿QUIENES TIENEN EL DERECHO?

Los trabajadores u obreros que hayan sido despedidos, que hayan culminado su contrato o se encuentren en cualquier otra de las causales establecidas en el Art. 32 de la Ley del Régimen Prestacional de Empleo, y hayan cotizado al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales como mínimo cincuenta y dos (52) semanas, en los últimos 24 meses anteriores a la fecha de la cesantía involuntaria.

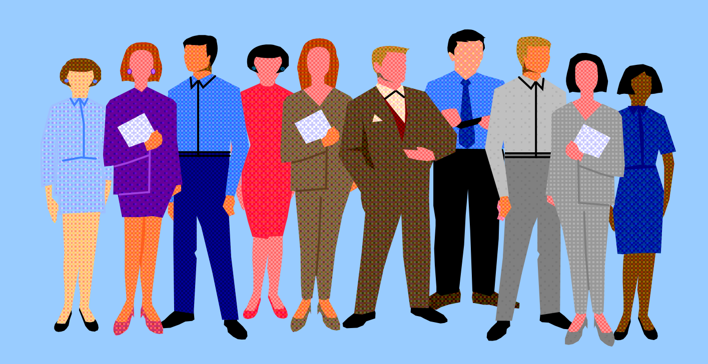


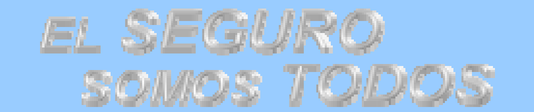


¿QUE BENEFICIOS OFRECE?

•Pago del 60% del monto resultante de promediar el salario mensual utilizado para calcular las cotizaciones durante los últimos doce meses de trabajo anteriores a la cesantía.







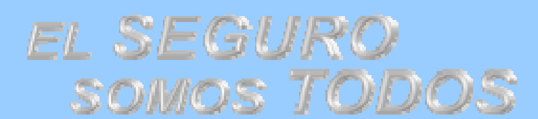


BASE LEGAL:

LEY DEL REGIMEN PRESTACIONAL DE EMPLEO

- **Art. 31:** "El Régimen Prestacional de Empleo otorgará al trabajador o trabajadora cesante beneficiario, las prestaciones siguientes:
- 1. Prestación dineraria mensual hasta por cinco meses, equivalente al sesenta por ciento (60%) del monto resultante de promediar el salario mensual utilizado para calcular las cotizaciones durante los últimos doce meses de trabajo anteriores a la cesantía…."

- **Art. 32:** "Para que los trabajadores o trabajadoras tengan derecho a las prestaciones dinerarias del Régimen Prestacional de Empleo, deberá verificarse el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- Estar Afiliado al Sistema de Seguridad Social.
- Que el trabajador o trabajadora haya generado cotizaciones exigibles al Régimen Prestacional previsto en esta Ley, por un mínimo de doce meses, dentro de los veinticuatro meses inmediatos anteriores a la cesantía.
- Que la relación de trabajo haya terminado por:
  - Despido, retiro justificado o reducción de personal por motivos económicos o tecnológicos.
  - Reestructuración o reorganización administrativa.
  - Terminación del contrato de trabajo a tiempo determinado o por una obra determinada.
  - Sustitución de Empleadores o Empleadora no aceptada por el trabajador o trabajadora.
  - Quiebra o cierre de las actividades económicas del empleador o empleadora.



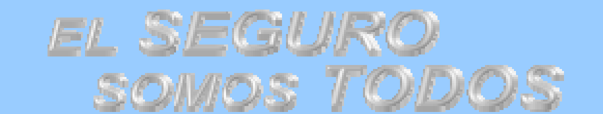


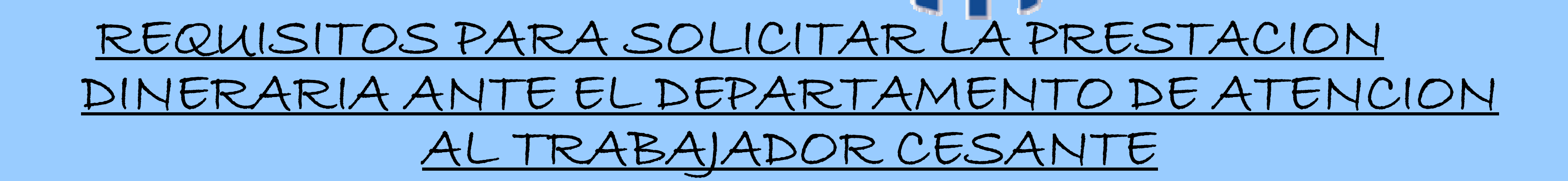
- **Art. 36**: “El trabajador o trabajadora cesante podrá solicitar su calificación como beneficiario o beneficiaria de la prestación dineraria, a través de los procedimientos que establezca el Instituto Nacional de Empleo, dentro de los sesenta días continuos siguientes a la terminación de la relación de trabajo…”

- **Art. 39**: El Empleador o empleadora que no se afilió o no afilió a su trabajador o trabajadora al Régimen Prestacional de Empleo, queda obligado a pagar al trabajador o trabajadora cesante todas las prestaciones y beneficios que le correspondan en virtud de esta Ley en caso de cesantía, mas los intereses de mora correspondientes.
- Si el Empleador o Empleadora no enterare oportunamente hasta un tercio (1/3) de las cotizaciones debidas, estará obligado al pago de las prestaciones y beneficios que correspondan al trabajador o trabajadora cesante en proporción al defecto de cotización y el tiempo efectivo de servicio mas los intereses de mora correspondientes.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

- PRIMERA: “Hasta tanto entre en funcionamiento la Tesorería de Seguridad Social la recaudación de las cotizaciones y el pago de las prestaciones dinerarias previstas en esta Ley, a los trabajadores y trabajadoras, será efectuada por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales…”





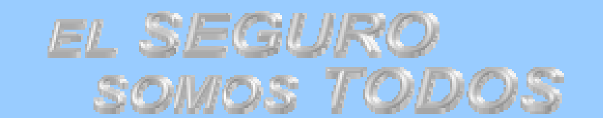
REQUISITOS PARA SOLICITAR LA PRESTACION DINERARIA ANTE EL DEPARTAMENTO DE ATENCION AL TRABAJADOR CESANTE

1. Tres (3) copias de la Cédula de Identidad, una en cada hoja sin recortar, ampliada y legible o Pasaporte completo. En caso de haberse Nacionalizado, tres (3) copias de la Cédula de Identidad de Extranjero y tres (3) copias de la Gaceta Oficial.

2. Original y dos (2) copias de la Certificación de Búsqueda de Empleo, emitida por la Agencia de Empleo del Ministerio del Trabajo. (Centro Comercial Caribean Plaza, Nave 1, piso 1, detrás de la Torre Banaven.)

3. Original y tres (3) copias de la Participación de Retiro del Trabajador (Planilla 14-03), sellada y firmada por la empresa y por el IVSS.

4. Original y tres (3) copias de la Liquidación de Prestación Sociales, sellada, firmada y emitida en papel membretado de la empresa, que contenga la dirección y teléfono de la misma y firmada por el trabajador como aceptación de la misma. (Antecedentes de Servicios para los empleados públicos si no tiene la liquidación).

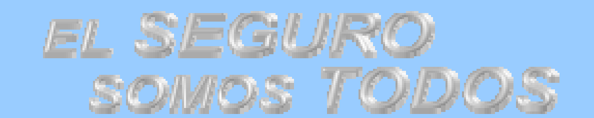




REQUISITOS PARA SOLICITAR LA PRESTACION DINERARIA ANTE EL DEPARTAMENTO DE ATENCION AL TRABAJADOR CESANTE

5. Original y tres (3) copias de: Carta de Despido, sellada, firmada y emitida en papel membretado de la empresa, que contenga la dirección y teléfono de la misma. En caso de Funcionarios Públicos Resolución de Remoción/Destitución. En caso de culminación de contrato, se recibirá notificación de la culminación del contrato de trabajo, emitida por la empresa al trabajador y contrato de trabajo por escrito, igualmente, sellado firmado y emitido en papel membretado de la empresa, que contenga la dirección y teléfono de la misma.

6. Original y dos (2) copias de la Constancia de Trabajo para el IVSS (Forma 14-100), sellada y firmada por el patrono.



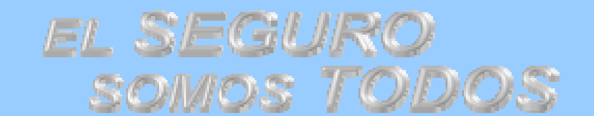


REQUISITOS PARA SOLICITAR LA PRESTACION DINERARIA ANTE EL DEPARTAMENTO DE ATENCION AL TRABAJADOR CESANTE

En caso de no tener completos los requisitos exigidos para el trámite de este beneficio, y de estar próximo a vencérsele el plazo de sesenta (60) días continuos, establecido en la Ley del Régimen Prestacional de Empleo, el trabajador cesante deberá acudir al Departamento antes de que se le venza el derecho, a fin de solicitar la prórroga adicional de noventa (90) días continuos para que complete su expediente.

Bajo ninguna excepción se aceptarán solicitudes extemporáneas.

Todos los documentos deben coincidir en las fechas de ingreso y de retiro del trabajador y en el número patronal de la empresa.





SANCIONES

Artículo 87.

Infracciones Leves
Infracciones Graves
Infracciones Muy Graves

Artículo 88.

Leves: 25 UT
Graves: 50 UT
Muy Graves: 100 UT
(cierre por 3 días)

Artículo 86.

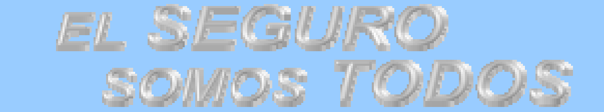
Artículo 89.

Infracción Muy Grave
especialmente calificada
(5 día hasta 52 sem. Y cierre por 5 días)

Artículo 90.

Artículo 91.

LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE CON LOS VENEZOLANOS





GRACIAS A TODOS POR FORMAR PARTE DE ESTE PROYECTO INSTITUCIONAL... ÉXITOS... Y MÁS ÉXITOS...!

La Seguridad Social es un Derecho



LA NUEVA SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE CON LOS VENEZOLANOS

